

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	154025
Número de orden de compra a modificar:	47238
Entidad compradora:	Instituto Nacional para Ciegos
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Parra Dussan
Proveedor:	Casalimpia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-07-15 10:56:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46710	CDP ASEO Y CAFETERIA 2020	CDP-9420	CDP	9420

Artículos actuales

3	ays03--R11 - Fumigación - 2182	2.0	Metro Cuadrado	480040.00	CDP-9420	960080.00
4	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-9420	0.00

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	8.0	Mes	3296084.00	CDP-9420	26368672.00

2	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	819939.00	CDP-9420	6559512.00
5	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-9420	0.00
6	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	338882.64	CDP-9420	338882.64
7	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	643877.02	CDP-9420	643877.02

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	8196887.00	CDP-9420	8196887.00

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de adquirir insumos y elementos de aseo, esenciales para cumplir con el protocolo de bioseguridad que se implementa por causa del COVID-19, con el número de insumos y elementos que se suministran en el marco de la orden de compra vigente, no es posible dar cumplimiento a la normativa que establece las actividades de limpieza y desinfección que están descritas en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, que emite el Ministerio de Salud y Protección Social, puesto que son insuficientes ante la demanda que se deriva del mencionado protocolo. Por tanto, es de imperiosa necesidad, la adquisición de nuevos insumos. Se aclara que no se modifica el término de ejecución de la orden.



Firma ordenador del gasto
Nombre: CARLOS ALBERTO PARRA DUSSAN
Documento: 79.504.943



Firma de proveedor
Nombre: JOHANNA MILENA ALFARO LEON
Documento: 52.957.415